



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

7 DE MARZO DE 2022

No. 804

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se Expropia el inmueble registralmente identificado como finca destinada al uso habitacional, situado en la Casa No. 90 de la calle Benvenuto Cellini y terreno sobre el cual está construida, formado por una fracción del Lote 78 y otra fracción del Lote 80, colonia Carrera Lardizabal, actualmente Alfonso Trece, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, identificado por la Secretaría de Obras y Servicios, así como por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, como Benvenuto Cellini No. 90, colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, (Segunda Publicación) 3
 - ◆ Decreto por el que se Expropia el predio registralmente identificado como inmueble situado en calle Benvenuto Cellini número 96, Fracción A, colonia Carrera Lardizabal, Distrito Federal, observaciones en Mixcoac; identificado por la Secretaría de Obras y Servicios, así como por la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario como calle Benvenuto Cellini número 96, colonia Alfonso XIII, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, (Segunda Publicación) 8
- #### Secretaría de la Contraloría General
- ◆ Circular SCG/I/ 005 /2022 13

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ALCALDÍAS

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a las Festividades, Tradiciones y Costumbres Representativas en Venustiano Carranza” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 26 de enero de 2022 14

PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Ciudad de México

- ◆ Decreto por el que se ratifica al C. Francisco Javier Barba Lozano para el cargo de Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México 17
- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueban los días inhábiles de su Unidad de Transparencia correspondientes al año 2022, y enero 2023, para los efectos de los actos y procedimientos que se indican 18

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Circular CJCDMX- 04/2022 en relación con los “Lineamientos Generales que se deberán observar para el Otorgamiento y Prórroga de Permisos Administrativos Temporales Revocables, por los cuales el Poder Judicial de la Ciudad de México, otorgue a particulares el uso temporal de espacios físicos en los inmuebles de su propiedad, en los que tiene asignados y en los que ocupe por cualquier otro título” 20
- ◆ Circular CJCDMX-06/2022 en relación con la modificación de la denominación del documento aprobado por Acuerdo General 40-32/2020, emitido por el Pleno del H. Consejo, el día ocho de septiembre de dos mil veinte, así como la modificación a los artículos 1 y 3, fracción IV de los Lineamientos aprobados por el citado Acuerdo General 21

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Gobierno.-** Licitación Pública Nacional número SG/DGAYF/LPN/01/2022.- Convocatoria No. 01.- Contratación abierta del servicio integral de arrendamiento e instalación de bienes muebles sin opción a compra, para los diferentes eventos que llevará a cabo la Secretaría de Gobierno para el Ejercicio Fiscal 2022 22
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número DGSUS/LPN/001/2022.- Convocatoria 001.- Contratación de obra pública en la modalidad de precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo la rehabilitación de Senderos Seguros 2022, Grupo J (Eje Central, Alfonso Reyes y Dr. Vertiz) 24
- ◆ **Universidad Autónoma.-** Licitación Pública Nacional número 29090001-001-22.- Convocatoria 001-22.- Insumos alimenticios para comedores universitarios 27
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional número 30001021-001-22.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a parque vehicular 28
- ◆ **Alcaldía en Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional número 30001021-002-22.- Contratación del servicio de limpieza en parques, jardines y camellones 30

EDICTOS

- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 1011/2021, Primera Publicación 32
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 1027/2021, Primera Publicación 37
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 54/2022, Primera Publicación 43
- ◆ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 1006/2021, Primera Publicación 49

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

LIC. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 75 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y considerando el artículo Quinto del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES GENERALES Y EJECUTIVAS DE LA ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA QUE SE MENCIONAN, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN” publicado el 12 de octubre de 2021, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de enero de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 777, en las páginas 214 a la 235, el AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022., en el cual, tengo a bien emitir la siguiente:

NOTA ACLARATORIA AL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 26 DE ENERO DE 2022.

En la página 219, en el apartado 5.2 Población Beneficiaria párrafo primero:

DICE:

La Población beneficiaria: serán entre 80 y hasta 133 representantes de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores que participan y promuevan las festividades, tradiciones y expresiones culturales y de arte popular de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixiuhca y colonias representativas de esta demarcación. A través de sus proyectos de festividades, tradiciones y expresiones culturales representativas, que serán evaluadas por el Comité de Pueblos y Colonias Representativas de la Alcaldía Venustiano Carranza.

DEBE DECIR:

La Población beneficiaria: serán entre **25** y hasta 133 representantes de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores que participan y promuevan las festividades, tradiciones y expresiones culturales y de arte popular de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixiuhca y colonias representativas de esta demarcación. A través de sus proyectos de festividades, tradiciones y expresiones culturales representativas, que serán evaluadas por el Comité de Pueblos y Colonias Representativas de la Alcaldía Venustiano Carranza.

En la página 220, en el apartado 6. Metas Físicas, párrafo primero:

DICE:

Durante el año 2022 el Programa “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” tiene contemplado apoyar entre 80 y hasta 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixiuhca y colonias más representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

DEBE DECIR:

Durante el año 2022 el Programa “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” tiene contemplado apoyar entre **25** y hasta 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias más representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**

En la página 220, en el apartado 6.1 Meta de la población objetivo, párrafo primero:

DICE:

Se planea atender en el ejercicio fiscal 2022 hasta entre 80 y 133 grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades y tradiciones de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas logrando una cobertura aproximada del 4.7 % respecto de la población objetivo total.

DEBE DECIR:

Se planea atender en el ejercicio fiscal 2022 hasta entre **25** y 133 grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades y tradiciones de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas logrando una cobertura aproximada del 4.7 % respecto de la población objetivo total.

En la página 223, en el apartado 9. Criterios de selección de la población beneficiaria, párrafo primero:

DICE:

Para el Programa Social “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” se brindará la atención entre 80 y 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

DEBE DECIR:

Para el Programa Social “APOYO A LAS FESTIVIDADES, TRADICIONES Y COSTUMBRES REPRESENTATIVAS EN VENUSTIANO CARRANZA” se brindará la atención entre **25** y 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**

En la página 224, en el apartado 10.1 Operación, inciso f):

DICE:

f) Los entre 80 y hasta 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.)

DEBE DECIR:

f) Los entre **25** y hasta 133 proyectos de grupos, colectivos, mayordomías, cofradías, consejos de ancianos, organizaciones de la sociedad civil, creadores, que participan en las festividades de los pueblos de Peñón de los Baños y Magdalena Mixhuca y colonias representativas, mediante la entrega de un apoyo económico de entre \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), y hasta un máximo de **\$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.)**

En la página 234, en el ANEXO II, punto I. ETAPAS, párrafo primero:

DICE:

El procedimiento constará de tres etapas consecutivas que respaldarán la selección de entre 80 a 133 proyectos que promuevan e impulsen la cultura mediante sus festividades, celebraciones o actividades donde promuevan el reconocimiento de las tradiciones de los pueblos, barrios, comunidades indígenas y colonias representativas de la alcaldía Venustiano Carranza.

DEBE DECIR:

El procedimiento constará de tres etapas consecutivas que respaldarán la selección de entre **25** a 133 proyectos que promuevan e impulsen la cultura mediante sus festividades, celebraciones o actividades donde promuevan el reconocimiento de las tradiciones de los pueblos, barrios, comunidades indígenas y colonias representativas de la alcaldía Venustiano Carranza.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese la presente Nota Aclaratoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Esta Nota Aclaratoria surtirá sus efectos el día siguiente de su publicación.

Ciudad de México, a 28 de febrero del año dos mil veintidós.

(Firma)

LIC. MARÍA DEL CARMEN ZARAGOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.